

Emilce Judith López De León

Abogada y Notaria

Guatemala, C.A.

En la ciudad de Guatemala, el ocho de julio del año dos mil veinte, siendo las catorce horas; **YO, EMILCE JUDITH LÓPEZ DE LEÓN**, Notaria, me encuentro constituida en mi oficina profesional ubicada en sexta avenida, cero guión sesenta zona cuatro, Gran Centro Comercial Zona Cuatro, torre profesional uno, tercer nivel, oficina trescientos cinco, de esta Ciudad, donde soy requerida por el señor: **ROCCO LEONARDO DI CHIARA FLORES**, de cincuenta y tres años de edad, casado, empresario, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI), con código único de identificación: dos mil quinientos cuatro, ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho, mil ochocientos uno (2504 88418 1801), extendida por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) del Departamento de Guatemala; con el objeto de hacer constar su nombramiento de la entidad denominada: **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **SISTEMAS DI CHIARA**, procediendo de la manera siguiente: **PRIMERO**: El requirente me pone a la vista el ACTA NOTARIAL DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARÁCTER TOTALITARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, identificada con el número UNO GUION DOS MIL VEINTE (001-2020), autorizada en esta ciudad, por la Infrascrita Notaria en calidad de secretaria de la Asamblea de fecha nueve de marzo del presente año, por medio de la cual se Resolvió y Aprobó como punto único de la agenda el nombramiento como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL al señor **ROCCO LEONARDO DI CHIARA FLORES** por un periodo **DE TRES AÑOS**, de conformidad con la ley y el acta notarial de Asamblea General



Escritura Pública de Leonardo Flores de Chiara
Administrador Único y Representante Legal
A.D. 139207



Ordinaria con Carácter Totalitaria de Accionistas relacionada, como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE (139207)**, folio **NOVECIENTOS VEINTISIETE (927)** del libro **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232)** de sociedades mercantiles y número de expediente **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO GÜION DOS MIL DIECISIETE (35461-2017)**, **SEGUNDO**: De conformidad con el contenido del Acta Notarial de Asamblea General Ordinaria de Carácter Totalitaria de Accionistas de la entidad **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA** antes referida, se establece en la parte conducente de la cláusula cuarta que literalmente dice: **“CUARTO: ...los accionistas manifiestan que después de una amplia deliberación han decidido el nombramiento del señor **ROCCO MAURICIO LEONARDO DI CHIARA FLORES**, como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** por un periodo **DE TRES AÑOS** de la entidad **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA** a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guatemala. La Asamblea como órgano máximo ... le confiere expresamente a dicho cargo todas las facultades que establecen los artículos cuarenta y siete (47) y ciento ochenta y dos (182) del Código de Comercio, además de las obligaciones, atribuciones y derechos establecidas en las cláusulas décima, decima primera, decima segunda, décima tercera, vigésima y vigésima primera de la escritura pública de**



Emilce Judith López De León

Abogada y Notaria

Guatemala, C.A.



constitución de sociedad y gozará de las más amplias facultades de Representación Legal y ejecución, así también se le confiere el uso de la denominación social de la Sociedad.” **TERCERO:** Continua manifestando el señor **ROCCO LEONARDO DI CHIARA FLORES** que su nombramiento como Administrador Único y Representante Legal, el cual quedo inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número de registro **QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (501447)**, folio **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (947)** del libro **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433)** de Auxiliares de Comercio, expediente número **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECISIETE (35463-2017)** de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, **SE CANCELA** por vencimiento de plazo, dicha sociedad no ha quedado acéfala en virtud del nombramiento que por este acto se hace constar. **CUARTO:** La Infrascrita Notaria, en base a la documentación relacionada y lo manifestado por el requirente, hago constar el nombramiento del señor **ROCCO LEONARDO DI CHIARA FLORES**, como **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la entidad denominada **SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **SISTEMAS DI CHIARA**, que podrá abreviarse. **SISTEMAS DI CHIARA, S.A**, por un plazo de **TRES AÑOS**, de conformidad con la ley y el acta notarial de Asamblea General Ordinaria con Carácter Totalitaria de Accionistas número UNO GUION DOS MIL VEINTE (001-2020), autorizada en esta ciudad, por la Infrascrita Notaria en calidad de secretaria de la Asamblea de fecha nueve de marzo del presente año. Concluye la presente en el mismo lugar y fecha indicada,





cuarenta y cinco minutos después de su inicio, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond membretadas, a la cual se le adhieren los timbres de ley. El impuesto respectivo de timbres fiscales por valor de CIEN QUETZALES se cancela a través de diez timbres fiscales por valor de cinco quetzales cada uno, con número de registro del un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno, al un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta, y con cinco timbres fiscales por valor de diez quetzales con número de registro del doscientos veintiocho mil setecientos sesenta y seis, al doscientos veintiocho mil setecientos setenta, además de un timbre fiscal de cincuenta centavos por cada hoja identificados con los números de registros del dos millones setecientos setenta y un mil setecientos noventa y dos; y dos millones setecientos setenta y un mil setecientos noventa y tres respectivamente, y por designación del requirente leo lo escrito quien enterado de su contenido y efectos legales lo acepta, ratifica y firma únicamente la Infrascrita Notaria.

Doy Fe.

LICENCIADA
Emilia Judith López de León
ABOGADA Y NOTARIA



RM Registro
MERCANTIL

Emilce Judith López De León

Abogada y Notaria

Guatemala, C.A.

No.31109

Razonamiento de Acta de fecha 08/07/2020

Autorizado por el notario: **EMILCE JUDITH LÓPEZ DE LEÓN**

Quedo inscrito en el Registro Mercantil:

ROCCO LEONARDO DI CHIARA FLORES

Registro No.594351. Folio.360. Libro.745. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL**

De la Sociedad Denominada:

SISTEMAS DI CHIARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscrita en: **Registro No.139207. Folio.927. Libro.232. de Sociedades Mercantiles.**

Con fecha: **16/07/2020**

Fecha de nombramiento: **08/07/2020**

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia a partir de nombramiento **3 años**

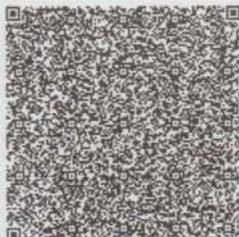
Expediente No. **40414-2020**

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conformen la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación.

El Registro de la presente acta notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Guatemala 16 de julio de 2020

JUAN PABLO ARANA



Lic. César Augusto Sierra Mérida
Registrador Mercantil-Auxiliar